



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO: el expediente digital N° UNMSM-20230059668, de fecha 5 de julio de 2023, presentado por doña **Karen Cynthia Cangahuala Rojas** con código de matrícula N° 22207042, quien solicita la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, y;

CONSIDERANDO:

Que, doña Karen Cynthia Cangahuala Rojas con código de matrícula N° 22207042, alumna de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, ingresó en el Proceso de Admisión 2022-I;

Que, la recurrente ha solicitado con fecha 5 de julio de 2023, la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I;

Que, lo solicitado por el recurrente se ajusta a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 4 de abril de 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos 2008 (TUPA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y a lo establecido en el Artículo 11° literal g) del Reglamento General de Matrícula aprobado por la Resolución Rectoral N° 05638-R-18 de fecha 10 de septiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000412-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 5 de julio de 2023, el Director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000281-2023-UPG-VDIP-FISI/UNMSM de fecha 5 de julio de 2023, mediante el cual se aprueba la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a doña Karen Cynthia Cangahuala Rojas con código de matrícula N° 22207042;

Que mediante Oficio N° 000195-2023-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 12 de julio de 2023, la Vicedecana de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante resolución decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, la reserva de matrícula para el semestre académico 2023-I, a doña Karen Cynthia Cangahuala Rojas con código de matrícula N° 22207042, alumna de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones.**
- 2. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

